



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR
Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI
Número 21.403
Martes 21 de Mayo de 2019
Edición de 18 Páginas

RECAUDACION

Mayo / 2019

02 al 17	\$	54.205.-
20	\$	5.920.-
Total	\$	60.125.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

S E C C I O N A D M I N I S T R A T I V A

D E C R E T O S

DECRETO-2019-222-E-GDESDE-SGG

Santiago del Estero, Lunes 22 de Abril de 2019

Referencia: Exppte. N° 34606 33 2018

Subsidio a favor de Coronel Nildo Argentino

VISTO: El Expediente N° 34606 - Código 33 - Año 2.018, en el cual, el Sr. Coronel Nildo Argentino, solicita un subsidio; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será para solventar gastos de compra de 2 SUTENT 50 MG X 28 CPS, destinado al solicitante;

Que la presente erogación se atenderá con fondos de la U.P. 26-11-00-00-06, FoReSo y Caja Social, OF 11281, Fondo de Reparación Social;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1.532 del 01 de Octubre de 2.007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite

favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor del Sr. Coronel Nildo Argentino, DNI N° 12.167.643, con domicilio en Necochea 1082 B° 8 de Abril- Santiago del Estero un Subsidio por la suma de Pesos: Trescientos Setenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Siete con Veinte centavos (\$ 376.287,20), destinado a solventar gastos de compra de 2 SUTENT 50 MG X 28 CPS, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- Autorícese a la Dirección General de Farmacia, a emitir nota de entrega al Proveedor FARMACIA PHARMACON S.R.L.,

estableciendo en la misma que el plazo de entrega sea de 24 horas, lugar de entrega Dirección general de Farmacia y la forma de pago inmediata.-

ARTÍCULO 3°.- El Proveedor FARMACIA PHARMACON S.R.L., deberá presentar, nota de entrega, factura y remito.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la U.P. 26-11-00-00-06, FoReSo y Caja Social, OF 11281, Fondo de Reparación Social, debiendo Delegación Contable de Salud librar la respectiva Orden de Pago.-

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda y pasar a la Subsecretaria de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 228/2019

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2019

VISTO: El Expediente N° 227-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N°826/544", Localidad La Rosilla, Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 227 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,180,058,00
17	22	00	09	77	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,180,058,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 227-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1,180,058
17	22	00	09	77	10	Jardín de Infantes N° 826/544	1,180,058
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 349/2019

Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2019

VISTO: El Expediente N° 77-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 57", Localidad Herrera, Departamento Avellaneda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 77 2719

JUR/ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-2,813,202
17	22	00	05	65	421	10	TRABAJO PUBLICOS	2,813,202

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 77-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2,813,202
17	22	00	05	65	10	Escuela N° 57	2,813,202
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 374/2019

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2019

VISTO: El Expediente N° 028-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 6", Localidad Villa Silípica, Departamento Silípica, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

- Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 028 2719

JUR/ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.572.665
17	22	00	10	78	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.572.665

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 028-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.572.665
17	22	00	10	78	10	Escuela N° 6	2.572.665
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 376/2019

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2019

VISTO: El Expediente N° 230-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 515", Localidad Villa Carolina, Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

- Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 230 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2,160,133,00
17	22	00	09	56	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2,160,133,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 230-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2,160,133
17	22	00	09	56	10	Escuela N° 515	2,160,133
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 383/2019

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2019

VISTO: El Expediente N° 072-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1041", Localidad San Vicente, Departamento Loreto, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 072 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-4,478,879
17	22	00	04	92	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4,478,879

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 072-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4,478,879
17	22	00	04	92	10	Escuela N° 1041	4,478,879
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 C.P.N. Atilio Chara
 Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 418/2019

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2019

VISTO: El Expediente N° 039-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 889", Localidad Colonia Minerva, Departamento Figueroa, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 39 2719

JUR/ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-1,898,752
17	22	00	11	92	421	10	TRABAJO PUBLICOS	1,898,752

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 039-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1,898,752
17	22	00	11	92	10	Escuela N° 889	1,898,752
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO-2019-453-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles
15 de Mayo de 2019

Referencia: Expte. 28877-33-18
Llamado a Licitación - Adquisición de
Electrodomésticos - Programa Remediar
+ Red

VISTO: El Expediente N° 28.877 -
Código 33 - Año 2.018, por el cual se
gestiona la adquisición de heladeras,
aires acondicionados, televisores y
tablets con destino al Programa
Remediar + Redes; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se llevará a cabo mediante
el procedimiento de Licitación Pública y
Escrita y estará destinada a los Centros
de Salud Primarios;

Que a fs. 11 obra Formulario N° 1 por la
suma total de Pesos setecientos cuarenta
y tres mil quinientos diecinueve con
setenta y un centavos (\$ 743.519,71),
suscripto por autoridades
correspondientes;

Que de fs. 28 a 37 obran Pliegos de
Bases y Condiciones Generales y
Particulares que regirán el presente acto
licitatorio;

Que a fs. 39 Asesoría Legal del
Departamento Contrataciones, estima
que se ha dado cumplimiento con las

instancias formales exigidas por la
legislación vigente, razón por la cual
corresponde el dictado del acto
administrativo que autorice el llamado a
Licitación;

Que a fs. 49 el Honorable Tribunal de
Cuentas expresa que el procedimiento
seguido se ajusta a la normativa vigente,
razón por la cual no existen
impedimentos para proceder al dictado
del acto administrativo que resuelva
autorizar el llamado a Licitación Pública
y Escrita, manifestándose en el mismo
sentido Fiscalía de Estado mediante
dictamen N°100;

Que a fs. 59 obra Parte de Imputación
Presupuestaria emitida por Delegación
Contable de Contaduría General de la
Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar mediante el
Ministerio de Salud a llamar a Licitación
Pública y Escrita, con el objeto de
proceder a la adquisición de heladeras,
aires acondicionados, televisores y
tablets con destino al Programa
Remediar + Redes, por la suma total de
Pesos setecientos cuarenta y tres mil
quinientos diecinueve con setenta y un

centavos (\$743.519,71).-

ARTICULO 2°: Aprobar los Pliegos de
Bases y Condiciones Generales y
Particulares, que regirán el presente acto
licitatorio, que obran desde fs. 28 a 37.-

ARTICULO 3°: Designar como
integrantes de la Comisión de
Preadjudicación: Javier Esteban Bravo,
Dr. Orellana Luis Alberto, Dra.
Guadalupe Díaz Araujo; CPN María
Cristina Leguizamón; y como integrantes
de la Comisión de Recepción: Dra. Laura
Guevel, Mauro Gabriel Ruise, Magalhi
Elizabeth Ledesma, CPN Fernando
Sebastián Pereyra.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el
cumplimiento de la presente medida se
atenderá con fondos provenientes de la
Jur. 26 - Prg. 11- Sprg. 00 - Pry. 00 -
A/O 15 - Par. 436 - Equipo para
computación (\$457.380,00) Par 437
Equipos de oficina y muebles (\$
286.139,71) - Financiamiento 34433
Remanente.-

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar a
quienes corresponda y pasar al
Departamento Contrataciones del
Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 470/2019

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2019

VISTO: El Expediente N° 295-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 547", Localidad Pozo Verde, Departamento Loreto, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 295 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-6,629,693.00
17	22	00	18	78	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6,629,693.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 295-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-6,629,693
17	22	00	18	78	10	Escuela N° 547 - Localidad: Pozo Verde - Departamento: Loreto	6,629,693
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 508/2019

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2019

VISTO: El Expediente N° 328-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo petitionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 42", Localidad Antaje, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 328 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3,143,051,00
17	22	00	20	62	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,143,051,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 328-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3,143,051
17	22	00	20	62	10	Escuela N° 42 Localidad: Antaje - Departamento Banda	3,143,051
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

SECCION JUDICIALES

EDICTO QUIEBRA

EXPTE: N° 656.416 en autos caratulados: SENNA AUTOMOTORES S.A Y LE MANS AUTOMOTORES S.A Y VERSALLES AUTOMOTORES S.A C/ KARIM ICHARI S/ QUIEBRA se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero veintisiete de Marzo de 2019- Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: RESUELVO:) Fijar para el 11 de Abril 2019 a las 9.00 horas, la realización de la audiencia para el sorteo del Síndico que habrá de actuar en la presente quiebra, con comunicación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a tales efectos. 2) Fijar hasta el día 06 de Junio de 2019, el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. 3) Fijar el día 14/08/2019 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos. 4) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de TREINTA(30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 (art. 200. 6to. parr. LCyQ). Fdo. Fernando Drube- Juez. Ante mí: Alejandra I.R Barbesino-Secretaria.-Es copia fiel, doy fe.- Síndico Titular: CPMARIO EDGARDO SALOMON, domicilio real calle España N° 1208, B° Los Inmigrantes de la Ciudad de Sgo. Del Estero, casillero procesal N° 947. Atención de Lunes a Viernes de 18 hs. a 20 hs. La presente publicación se realiza sin

necesidad de previo pago, en atención a lo prescripto por el art. 89 de la Ley 24.522.-
Secretaría, 13 de Mayo de dos mil Diecinueve.-
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO -
Secretaria
N° 1603 - e. 15-v. 21 mayo - Sin Cargo.-

EDICTO SUCESION

Expte. Nro.: 127407 en AUTOS caratulados: MARTINEZ ANGELICA ELSA s/ SUCESION. La Banda, 26 de Octubre de 2018. Habiéndose cumplido con el decreto que antecede; agregúese el recaudo acompañado y téngase presente. Atento el estado de la causa, declárese abierto el Juicio sucesorio del extinto MARTINEZ ANGELICA ELSA. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.- Téngase presente las documentales que se acompañan. De la apertura del sucesorio dése intervención al Ministerio Fiscal.- a lo demás oportunamente si procediere Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Not- Fdo. Juez Dra. Roxana Del Valle Vera, Secretaria, Dra. María Silvia Grand.
Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N° 1661 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 130 - \$ 180

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Civil y Comercial de 3°
Nominación: En Autos "CASTRO PABLO MANUEL Y MARTELEUR

PABLO MIGUEL c/ HEREDEROS DE BRAVO DE CAMPOS VICTORIA DEL CARMEN Y/U OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" Expte. N° 632.405. Cita y emplaza a HEREDEROS DE BRAVO DE CAMPOS VICTORIA DEL CARMEN, BRAVO MARIA CLEMENTINA, BRAVO MARIA HORTENCIA, BRAVO ROSALIA, BRAVO DOMINGO GUZMAN, BRAVO FELIX ZENON, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Maquito, distrito Maco, Dpto. Capital Padrón N°1-3-0110, Dominio N° 382, F° 211, A° 1930, Dpto Capital con MFR 7S-3472 (1-9-76) con las siguientes medidas y linderos: Al Noroeste: línea 1-2 mide 978,35 Mts., y linda con camino público al Río: Al Noreste: línea 2-3 mide 131,22 Mts. y linda con Río Dulce; Al Sudeste: línea 3-4 mide 959,82 Mts y linda con terrenos de Herederos de María Goitea y Santiago Coronel; Al Sudoeste: línea 4-1 mide 117,03 Mts y linda con Fracción de terreno en Maquito de Nito Suarez y Achaval. Superficie en posesión de 11 Has., 51 As., 94,57 Cas., para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. Secretaría, de Abril de 2019.- JUEZ: DRA. PASKEVICIUS MARIA.- SECRETARIA: DRA. MUES. MARILIN DEL VALLE.-
Dra. MARILIN MUES - Secretaria 1°
N° 1677 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 180 - \$ 225

SECCION AVISOS VARIOS

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
Llamado a LICITACION PUBLICA
N° 14/2.018**

Objeto: "Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de Sistema de Cableado de Fibra Optica que vincule Racks del

Edificio de Tribunales (Irigoyen) con Data Center (Subsuelo Absalón Rojas - Tribunales) y Data Center (Absalón Rojas - Tribunales) con Sala de Rack(en Calle Matienzo 1.345). Reparación de Fibras Opticas existentes en el Poder Judicial".
Fecha de Apertura: 06 de Junio de 2.019

Hora: 09:30 Hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.
Presupuesto Oficial: \$ 2.491.449,66
Precio del Pliego: \$ 2.500,00
Consultas y Retiro del Pliego: hasta 24

hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).-
PATRICIA L. SANTOS - C.P.N.
N° 1652 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 175 - \$ 250.-

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en nuestros estatutos, en Capítulo V Artículos N°36, 38 y sus concordantes. Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 19 de Julio del año en curso, a las 19,30 Hs con media hora de tolerancia en el Local Gremial Central, sito en Calle Salta N°529 de nuestra Ciudad capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA

Punto 1): Lectura y Consideración del acta de la asamblea Ordinaria anterior.
Punto 2): Lectura y Consideración de Memoria Anual del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2018.-

Punto 3): Puesta a consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas) del Ejercicio Financiero citado en el punto 2.-

Punto 4): Elección de dos Socios Asambleístas para la firma del Acta que trate los puntos precedentes. -

Punto 5): Cierre de la Asamblea General Ordinaria.-

NOTA: Vencido el horario establecido, incluyendo la tolerancia, la Asamblea se desarrollará con el número de socios que se encuentren presentes.-

POR COMISION DIRECTIVA

JOSE EDGARDO GOMEZ (H)
Secretario General

JUAN CARLOS MEDINA - Secretario de Finza. y Econ.

N° 1660 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 130 - \$ 180.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 037/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 037/19, Expediente N°

1183-15-2.019.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 353 "P", de fecha 25-04-2.019 para la provisión de:"2.000 (Dos Mil) Talonarios de 25 Actas numeradas de Infracción por Triplicado en papel químico".-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$264.000,00.- (Pesos: Doscientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Transito y Transporte Urbano.-

APERTURA: 06-06-2.019 HORAS: 11:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 270,00.- (Pesos: Doscientos Setenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 03-06-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2019.

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 1657 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 125 - \$ 90

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 036/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 036/19, Expediente N° 510-32-2.019.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 414 "P", de fecha 07-05-2.019 para la provisión de ."ARBOLES VARIOS CON DESTINO A DIFERENTES AVENIDAS Y BARRIOS DE ZONA SUR DE LA CIUDAD CAPITAL".-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 6.934.500,00.- (Pesos: Seis Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos (Avdas. - Barrios zona sur).-

APERTURA: 06-06-2.019 HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.000,00.- (Pesos: Siete Mil con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 03-06-2.019, en la Dirección de Compras. Suministros y

Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, del-0385-4219738.- Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2.019.-

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 1658 - e. 17-v.21mayo-p. 125 - \$ 90.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES
"FRANCISCO MANRIQUE"
Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Francisco Manrique". Convoca a Asamblea General para presentar el Balance 2017- 2018 y Renovación de Comisión Directiva, y se invita a personas que quieran participar con un listado a integrar una comisión con una 1 hora de tolerancia para el día 24/05/2019 a las 17 hs, en su Sede Social sito en calle Hnos. Wagner N° 291 del B° Colón, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del Acta anterior.

2- Renovación de Comisión Directiva.

DELINA SUAREZ - Presidente

SALIM TURK - Vice -presidente

LORIS TURK - Tesorera

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2019
N° 1673 - e. 20-v.21 mayo - p. 50 - \$ 75

ASOCIACION CIVIL REALIDAD DE SUEÑOS

La Banda- Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a celebrarse: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA ELECCION DE AUTORIDADES, a llevarse a cabo en su Sede Social de Calle Pública N° 2, B° Textil, La Banda, Sgo. del Estero, el próximo día 10 de JUNIO de 2019 a las 8.00 Horas, con una hora de tolerancia, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Designación de 2 (dos) Asociados para la firma del acta.-

2 - Elección de Autoridades.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, inclusive, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20:00 horas del día 31 de Mayo de 2019.

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 3 de Junio de 2019 a las 8:00 horas en Sede Social, Calle Pública y Córdoba N° 1453. B° Textil, La Banda.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 5 de Junio de 2019 a las 20:00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 6 de Junio de 2019 a las 20:00 horas.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 31 de Mayo de 2019 a las 20:00 horas.

-La Comisión Directiva notificará observación a los representantes de lista hasta el día 3 de Junio de 2019 a las 20:00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 4 de Junio de 2019 a las 20:00 horas.

-Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (un Titular y un Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 18:00 horas

NATALIA DIAZ - Presidente

N° 1666 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 175 - \$ 190

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA N° 03/2019

Expte. N° 91/165/2019

Objeto: "Adquisición de ARTICULOS DE LIMPIEZA con destino al Ministerio Público de la Defensa."

Fecha de Apertura: Miércoles 05/06/2019 Hora: 09:30

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuestos del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales- 1°Piso.

Presupuesto Oficial: \$ 453.941,00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y uno c/00/100.-)

Adquisición del Pliego: Mediante depósito en la Cuenta Especial 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero

(BSE).-

Precio del Pliego: Pesos setecientos con 00/100 (\$ 700,00).-

Consultas del Pliego:- Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales - 1° Piso. C.P. 4200.- de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30.

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa. Sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30 horas - Hasta 48 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

Santiago del Estero, 17 de Marzo de 2019.

C.P.N- LILIA EDITH ZARCO - Secretaria de Administración y Presupuesto

N° 1676 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 175 - \$ 190

MUNICIPALIDAD DE LA

CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 038/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 038/19, Expediente N° 26-25-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°293 "P", de fecha 12-04-2.019 para la provisión de."500.000 (Quinientos Mil) Unid. Bolsas de Polietileno BD color negro de 0,80 x 1 mts. x 40 micrones Impresas".-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 3.250.000,00.- (Pesos: Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos.-

APERTURA: 07-06-2.019 HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.300,00.- (Pesos: Tres Mil Trescientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección

de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 04-06-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2019.

C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 1674 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 125 - \$ 90

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DEL AGUA Y

MEDIO AMBIENTE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DE RECURSOS HÍDRICOS

JEFATURAS DE AREAS DE

CONSTRUCCIONES Y

CONSERVACIÓN Y

MANTENIMIENTO

licitación Pública Y

ESCRITA N° 13/2019

AUTORIZADA POR DECRETO

DEL PODER EJECUTIVO

N°294/2019

OBJETO: "ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO, SULFATO DE ALUMINIO, POLIELECTROLITO Y PAC"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.980.532,00 (PESOS: CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS)

PLAZO DE ENTREGA: 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (PESOS: SEIS MIL)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 31/05/2019

FECHA DE APERTURA: 05/06/19

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°924

Ing. Hid. Alfredo Luis M. Montero - Presidente Interventor

C.P.N. Luis A. Salazar - Jefe de Dpto. Compras

e. 20 - v. 22 Mayo

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 4°

NOMINACION: Expte. 659922 en

AUTOS CARATULADOS: "MARTIN

JULIO EDUARDO sobre SUCESION"

declárase abierto el Juicio SUCESORIO.

Cítese y emplácese a herederos y

acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término

de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Dése intervención al Sr. Fiscal Civil- A lo demás, oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese.-

Fdo. por: Juez DR. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA y Empleado BARRAZA, MARCELO AGUSTIN
Santiago del Estero, 13 de Mayo del

2019

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -
Secretaría

N° 1667 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 120 - \$ 180

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

AUTOS: "COLOMBRES CONRADO ALBERTO RESTITUTO, IBARRA DELICIA DEL R. Y COLOMBRES LUIS A. S/ SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 650.780. Cítese y emplácese a herederos y

acreedores de los causantes Conrado Alberto Restituto Colombres, Ibarra Delicia del Rosario y Luis Gerardo Alberto Colombres, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Adela Celestina Jorge, Secretaria.

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2019.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria

N° 1663 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 60 - \$ 90.

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 1ra. NOMINACION, en autos: SAYAGO, JUAN PEDRO S/ SUCESION - Expte. N° 536.756, Declárase abierto el Juicio Sucesorio de DOMINGA SAYAGO y JACOBA SAYAGO. Cítese y emplázase a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la causante para que comparezcan y hagan valer sus derechos en el término de TREINTA DIAS posteriores la última publicación.- Secretaria

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°

N° 1689 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 75

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Com. 5° Nom.: "AVILA GERONIMO S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 642.979. "Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS".- Fdo. Dr. Luis Ricardo Macias, Juez. Ante mí, Dra. María I. Torres de Santucho, Secretaria Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2019.

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaría 1°

N° 1697 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 50 - \$ 100

EDICTO SUCESION

Juez Civil Segunda Nominación Jurisdicción Banda, Dr. Pedro Carlos JURI, Secretaría 2ª de la Dra. María Josefina ALEGRE LUGONES, autos: "LOPEZ, REINA EDHIT sobre SUCESION AB-INTESTATO" (Expte.

N° 132.466 - Año 2019). Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de la extinta REINA EDHIT LOPEZ, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de Mayo de 2019.

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°.

N° 1685 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL y COMERCIAL DE 5° NOM.; Secretaría N° ...; AUTOS: "UÑATES, MARTINIANO DEL JESUS y BURGOS MERCEDES ANGELICA S/SUCESION AB-INTESTATO". (Expte. N° 635.901). Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINIANO DEL JESUS UÑATES y/o MARTINIANO UÑATES y de MERCEDES ANGELICA BURGOS y/o MERCEDES BURGOS. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario "El Liberal".

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2019.

Dra. ISABEL TORRES de SANTUCHO - Secretaría 1ª

N° 1681 - e. 21 mayo - v. 21 de mayo - p. 70 - \$ 75.

EDICTO DE LEY

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda. Autos: "Expte. Nro.: 64492 en AUTOS caratulados: ROLDAN, ANGEL Y NICOLASA, ROSARIO SUAREZ contra sobre SUCESION". Cítese y

emplácese a herederos y acreedores de los Sres. ROLDAN, ANGEL Y NICOLASA DEL ROSARIO SUAREZ Y/O NICOLASA SUAREZ, para que en el TERMINO DE 30 DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

La Banda, 10 de Mayo de 2019.

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 1682 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 75.

EDICTO INFORMACION SUMARIA

Información Sumaria para suprimir apellido paterno: Juzgado de Familia de Tercera Nominación de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, se pone en conocimiento la existencia de los siguientes Autos: Expte. N° 624.577/17 "MAJUL BAEZ ENZO SEBASTIAN S/ INFORMACION SUMARIA PARA SUPRIMIR APELLIDO PATERNO" Santiago del Estero, 22 de Abril de 2019. Dra. María Cristina Cambareri. Secretaria.

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2019.

Dra. MARIA CRISTINA CAMBARERI - Secretaría 2°

N° 1694 - e. 21-v.23 mayo - p. 70 - \$ 135

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación en autos: "URQUIZA SILVESTRE RAMON ROLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. 630.270. Cita y emplaza por

treinta días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes dejados por SILVESTRE RAMON ROLANDO URQUIZA, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Mayo de 2019.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria

N° 1683 - e. 21 mayo - v. mayo - p. 60 - \$ 75.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESSION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación en autos: Expte. N° 648.224/18. "ALMIRON ELIO GABRIEL S / SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON ELIO GABRIEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Mayo de 2019.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria

N° 1691 - e. 21-v.23mayo-p.50 - \$ 100.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Autos caratulados "EXPTE. N° 639.978 -AÑO 2018-D'ANDREA JOSE VICTORIO C/ CASTILLO MATIAS Y/U OTRO S /PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", Juzgado de Paz Letrada de Primera Nominación: "Santiago del Estero, uno de Abril de dos mil Diecinueve.- Agregúese el Estudio de Títulos que acompaña.- Téngase presente lo manifestado.- En su mérito, atento lo solicitado y constancias de autos provéase la presente demanda: Por presentadas con el domicilio procesal denunciado y por parte en mérito de la copia de Poder que acompañan.- Téngase por iniciada la presente demanda sobre PRESCRIPCION A D Q U I S I T I V A D E DOMINIO-SUMARIO (ART. 324 y 492 del C.PROCESAL) en contra de MATIAS CASTILLO la que se admite en cuanto por derecho procediere.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en su diario local.- Téngase por ofrecida la prueba de la actora, la que se proveera oportunamente.- A lo demás oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Ordénase la Anotación de la litis, conforme lo dispuesto por el art. 239 del C.P. C.C, haciéndose constar en la misma superficie a usucapir y número de Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, correspondiente a los presentes autos.- Oficiéase a sus efectos haciéndose constar el profesional autorizado para su diligenciamiento.- Asimismo de conformidad a lo dispuesto mediante acordada de fecha 20-09-18 dictada por el Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que se implementa en los procesos Civiles que se tramitan ante los Juzgados de 1 Instancia en lo Civil y Comercial y Juzgados de Paz.-Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. Por: Juez DR. SCARANO ROMULO ALEJANDRO, Empleado MORENO, MARIANO".-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 1686 - e. 21-v.22mayo-p. 300 - \$ 320

ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO LOS TELARES

Los Telares - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día Viernes 07 de Junio de 2019, a las 16.00 hs; con 1 Hora de tolerancia en la Sede Social, sito en Av. Consejo Provincial de Vialidad, esquina Calle N° 2 (Ambas S/N°) B° San José - de la Ciudad de Los Telares, Para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación Balances 2017 y 2018, Memoria e Informe de Revisor de Cuentas 2017 y 2018.

OSCAR ALFREDO BARRETO - Presidente

YGNACIO ALEJANDRO ITURRE - C.P

N° 1696 - e. 21-v. 21 mayo - p. 50 - \$ 75

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "HUIÑAJ ATUN" (PLANTA GRANDE)

Huiñaj Atun - Dpto. Atamisqui - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de Junio de 2019, a las 14 horas con 30 minutos de tolerancia en la casa de la Sra. Presidenta Maguicha Juana en la Localidad de Huiñaj Atun. Dpto. Atamisqui. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

2) Lectura de Memoria y Balance de 2018.

3) Elección de Autoridades.

JUANA D. MAGUICHA - Presidenta

N° 1700 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 75

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO CLUB ATLETICO AGUILA DE PUEBLO NUEVO

Dpto. Figueroa - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 10 de Junio de 2019 a las 9 horas, con media hora de tolerancia en su Sede, sito Barrio Pueblo Nuevo S/N° para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para la firmar del acta.

2. Lectura del informe de lo actuado por la comisión directiva.

3. Lectura y consideración de estados contables 2018.

PATRICIA MAVEL RUIZ - Presidenta

N° 1687 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 75

ASOCIACION CIVIL "VIDA" DE CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Loc. Sta - María, Dpto. Capital - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Centro de Jubilados y Pensionados Vida, Personería Jurídica N° 2855. Convoca para el día 23 de Mayo de 2019 a hs 19:00 (con 30 minutos de tolerancia) a Asamblea General Extraordinaria en la Sede Social, cito en la Localidad de Sta. María, Dpto. Capital. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Aprobación de Memoria y Balance 2018.

2- Renovación de Autoridades Titulares.

3- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

EVA LASTRA - Presidente

N° 1699 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 75

**PARTIDO POPULAR
DIRIGENCIAL**

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea

El Partido Popular Dirigencial. Convoca a sus Afiliados a una Asamblea el día 24 de Mayo de 2019 en su Sede Partidaria para el tratado de la aprobación de su carta orgánica.

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2019.

MIRNA E. MANSILLA - Presidente

Dr. VICTOR ARIAS - Apoderado Legal

N° 1698 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p. 50 - \$ 75

**ASOCIACION CIVIL NUEVA
SANGRE**

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Nueva Sangre, Resolución Ministerial N° 1271 del Año 2017. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 del mes de Junio de 2019 a las 09:30 hs., con 20 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en manzana 24, lote 1, dpto. 2 Barrio Siglo XX Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.

2) Consideración de Estados Contables, Memoria e Informe de Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2018.

3) Renovación de miembros de la Comisión Directiva.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00 hs del día 27 de Mayo.-

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de socios será exhibido desde el día 31 de Mayo a las 12:00 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 03 de Junio a las 12:00 hs las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 05 de Junio a las 12:00 hs.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 06 de Junio a las 12:00 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 08 de Junio a las 12:00 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 10 de Junio a las 12:00 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (un Titular y un Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

COMICIOS

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 12:00 hs.

HECTOR RUBEN NAZAR - Presidente

ANA ELENA ROJAS - Tesorera

N° 1695 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 200 - \$ 225

SIRLEX S.A.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNANIME
DE ACCIONISTAS**

En calle 25 de Mayo prolongación sin número, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los cuatro días del mes de Enero del Año dos mil Diecinueve, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria la totalidad de los accionistas de la firma SIRLEX SA, CUIT 30-70801628-0; quienes luego del debate planteado, eligen unánimemente como quedará conformado el nuevo directorio de la empresa para el período comprendido entre 08/01/2019 y 07/01/2022. En consecuencia, el Directorio de SIRLEX SA quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Sra. Verónica Luciana Chappex, casada, Argentina, DNI 29.236.703, profesión Contador Público y domiciliada en calle Mármol N°1472 de la Ciudad de La Banda, Santiago del Estero. Director Suplente: Sra. Nelly Haydee Montenegro, divorciada, Argentina, DNI 11.596.615, profesión Contador Público y con domicilio en calle 9 de Julio N°304, 1°Piso "B" de la Ciudad de Santiago del

Estero. Las autoridades tendrán todas las condiciones y facultades establecidas en las cláusulas octava a décima del Estatuto Social de la firma para el período comprendido. Se deja constancia que estando presentes en la Asamblea la totalidad de los Directores designados, los mismos otorgan su expresa y formal aceptación al cargo y firman la presente a todos los efectos.-

**S I R L E X S A . A C T A
COMPLEMENTARIA.** Las Sras. VERONICA LUCIANA CHAPPEX (Presidente del Directorio) y NELLY HAYDEE MONTENEGRO, (Director Suplente) de la sociedad SIRLEX SA (CUIT 30-70801628-0) y en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente DEPOSITAN EN LA CAJA SOCIAL la suma de \$50.000 cada una de ellas, en dinero en efectivo, en concepto de depósito de garantía por el desempeño de sus funciones. Suscriben el presente en la Ciudad de Santiago del Estero, a los quince días del mes de Abril del año dos mil Diecinueve.-

Dr. DANIEL CREMASCHI

N° 1688 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 300 - \$ 420.-

**ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL KUSCAS TURAS INA
(JUNTOS COMO HERMANOS)**

**Invernada Norte - Dpto. Figueroa -
Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06/06/2019, a las 18 horas, con 30 mt de tolerancia, en Sede Social en la Localidad de Invernada Norte Dpto Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Cronograma Electoral.-

2) Dos socios para firmar el acta.-

3) Renovación de Autoridades.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 26/05/2019 -

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 28/05/2019 a las 12 hs. en cual. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 29/05/2019 a las 12 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 31/05/2019 a las 12 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 02/06/2019 a las 12 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 03/06/2019 a las 12 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 05/06/2019 a las 12 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una

sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 20.30 horas.

NOEMI B. VIZGARRA - Presidente

N° 1684 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 190 - \$ 225.-

PARTIDO MOVIMIENTO JUSTICIA Y

LIBERTAD DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Acta N° 227: En la Ciudad de Santiago del Estero a los 17 días del mes de Mayo de 2019, siendo las 20:30 hs, en reunión en Sede Partidaria la Junta De Distrito del Partido, a través de un intercambio de ideas y por unanimidad RESUELVE: Convocar a Asamblea General Extraordinaria (art. 46 de la C.O.P.) para el día 21 de Mayo de 2019 a las 20 hs. En Sede partidaria de Calle Hipólito Yrigoyen N° 496 de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA (ART. 47 inc. e y f de la C.O.P.): 1) Análisis y acciones a tomar conforme a la implicancia política de Decreto 259/2019 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional que establece reglas restrictivas para la adhesión de las boletas electorales entre las agrupaciones políticas de distrito y las nacionales estando en curso el proceso eleccionario nacional para elegir Presidente y Vicepresidente de la nación periodo 2019-2023, 4(cuatro) Diputados Nacionales (igual periodo) y 3 (tres) Senadores Nacionales (2019-2025) en representación de nuestro distrito estas últimas dos categorías con sus respectivos suplentes; 2) Resolver sobre la concurrencia del Movimiento, Justicia y Libertad a los comicios que se llevarán

acabo en el año 2019 en el orden nacional para elegir Presidente y Vicepresidente de la nación periodo 2019-2023, 4(cuatro) Diputados Nacionales (igual periodo) y 3 (tres) Senadores Nacionales (2019-2025) en representación de nuestro distrito.- Se autoriza al Apoderado partidario a realizar las presentaciones necesarias. Sin más que tratar se da por concluida la reunión, siendo las 22:30 hs.-

Dr. RUBEN ORLANDO SUAREZ - Abogado

N° 1702 - e. 21-v.21mayo-p.300- \$ 420.-

ASOCIACION MUTUAL QINTI WASI

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del mes de Junio del Año 2019, a las 19:00 Hs. en el domicilio de Calle Alte. Brown N° 95 - Barrio 8 de Abril, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01- Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

02- Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término.

03- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado a l 31/12/2016-31/12/2017-31/12/2018.

NILDA DEL VALLE MEDINA - Presidente

ARIEL RAMON TEVEZ - Secretario

N° 1692 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p. 70 - \$ 90.-

CLUB JUVENTUD B.B.C

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convóquese a los Asociados de la Sociedad, Deportiva y Cultural, Club JUVENTUD B.C.C. Personería Jurídica N° 2547/4/51 a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Junio a las 15 y 30 hs con una hora de tolerancia en calle Perú esquina Rivadavia Sede del Club Juventud para tratar los Siguietes temas:

ORDEN DEL DIA

1- CONSIDERACION DE MEMORIA

Y BALANCE Año 2018.

2- ELECCION DE AUTORIDADES DE LA COMISION DIRECTIVA Y SINDICOS .

3- DESIGNACION DE DOS ASOCIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social Para ser candidato y Votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota hasta el mes de Marzo del 2019 la cual se cobrará en la Sede Social hasta el Martes 28 Mayo en horario de Secretaría

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día Jueves 29 de Mayo de desde las 9hs. En adelante. Hasta el día 4 de Junio hasta las 12 hs. En la Sede del Club Juventud, Donde podrán plantearse objeciones al mismo hasta el Jueves 6 de Junio de 9 a 12 hs las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día Viernes 7 de Junio.

Lista de Candidatos. (Oficialización)

Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. con una denominación. Para su Oficialización con la firma de sus integrantes según artículo 96 al 98 del estatuto del Club y su apoderado. Hasta el día lunes 10 de Junio horas 20 hs La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 12 de Junio a las 20 hs. Las que deberán subsanarse hasta el día Viernes 14 de Junio hasta las 12 hs. OFICIALIZACION: quedarán Oficializadas el día lunes 17 de Junio a las 10 hs.

COMICIOS

JUEVES 20 DE JUNIO: Conformar al artículo 100 al 107 del estatuto Horario de Apertura: A las 15 y 30 hs. y horario de cierre de los comicios a las 17 y 30 hs. Escrutinio final a las 18 hs. Los socios deberán concurrir con Documento y/o credencial para poder emitir su voto.

ROBERTO A. EBERLE - Presidente

N° 1703 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 180 - \$ 225.-

"FS CAMPOS SRL".

CESION DE CUOTAS SOCIALES

CEDENTE: ANA LUCRECIA GUERRIERI, Argentina, Documento Nacional de Identidad N°34.183.174. C.U.I.L/TN°27-34183174-7, de profesión Contadora Pública Nacional, nacida el 08 de Enero de 1989, soltera, con domicilio en calle Garibaldi N°2346 de esta Ciudad Capital; CESIONARIO: GERMAN DEZEO SANTILLAN, Argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N°35.355.020; C.U.I.L. N°

20-35355020- , de profesión Comerciante, nacido el 19 de Junio de 1990, con domicilio en calle Urquiza N° 110, 3° Piso de esta Ciudad Capital. ANA LUCRECIA GUERRIERI, expresa que en virtud de ser titular de Diez (10) cuotas sociales, representativas del DIEZ POR CIENTO (10 %) del Capital Social, de valor nominal de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) cada una y cualquier aporte, crédito y/o derecho político o económico vinculado a las mismas en LA SOCIEDAD denominada "FS CAMPOS S.R.L.", C.U.I.T. N°30-71440260-5, con domicilio social en Avenida Belgrano (s) N°3965 de esta Ciudad Capital, personería y existencia legal que acreditada con Contrato de Constitución de Sociedad de fecha 24 de Octubre de 2013, inscripto en el

Registro Público de Comercio bajo el N°12, al Folio 56-62, Tomo Contrato Sociales 2014 de fecha 11 de febrero de 2014; Acta de Asamblea complementaria de modificación de clausula quinta de contrato constitutivo, la que fuera instrumentada mediante Acta de Asamblea N° 1 de fecha 12 de Noviembre de 2013, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N°12, al Folio 56-62, Tomo Contratos Sociales de fecha 11 de Febrero de 2014; Acta de Asamblea de determinación de domicilio legal, la que fuera instrumentada mediante Acta de Asamblea N°2 de fecha 12 de Febrero de 2014, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N°107, al Folio 612, Tomo Contratos Sociales de fecha 15 de Abril de 2014; Acta de Asamblea de corrección de domicilio legal Acta N° 03 de fecha 28 de Agosto de 2014, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N°291, al Folio 1588 -1590, Tomo Contratos Sociales de fecha 17 de Septiembre de 2014. SEGUNDA: La CEDENTE, viene por la presente de ceder y transferir a título gratuito al CESIONARIO el CIENTO POR CIENTO (100%) de las cuotas sociales de LA SOCIEDAD denominada "FS CAMPOS S.R.L.", quien acepta la transferencia en tal carácter. La CEDENTE ANA LUCRECIA GUERRIERI queda totalmente desvinculada de LA SOCIEDAD "FS CAMPOS S.R.L." Quedando la misma integrada de la siguiente manera ALDO FACUNDO SANTILLAN, en un NOVENTA POR CIENTO (90%) de las cuotas sociales; y GERMAN DEZEO SANTILLAN con el DIEZ POR CIENTO (10%) del capital restante. La Administración y Representación de la firma "FS CAMPOS S.R.L.", estará a

cargo del socio ALDO FACUNDO SANTILLAN con las mismas facultades establecidas en el contrato originario de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, el que se establece hasta la finalización contractual, quien se encuentra presente y suscribe dando su conformidad en la presente cesión. Los nuevos socios acuerdan AMPLIAR el OBJETO SOCIAL, agregando: Equipamiento de oficina, electrodomésticos, muebles, cortinas, etc; la comercialización de equipos de computación e insumos informáticos; y para el rubro de librería papelería y actividades afines.

DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano

N° 1701 - e. 21-v.21mayo-p.450- \$ 595.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS
SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

LICITACION PUBLICA N° 039/19

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 039/19, Expediente N° 100-27-2019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 415 "P", de fecha 07-05-19, con destino a la adquisición de: "1)- 30 (Treinta)- Conjuntos de grafa compuestos por camisa y pantalón color verde con logo bordado en camisa y reflectivo en camisa y pantalón; 2)- 35 (Treinta y Cinco)- Pantalón de hombre tela de alpaca color gris topo; 3)- 35 (Treinta y Cinco)- Camisa de hombre tela batista color beige c/logo; 4)- 122 (Ciento Veintidós)- Capas de lluvia color negro con estampado; 5)- 57 (Cincuenta y Siete)- Camisa de dama tela algodón c/lycra color beige con logo; 6)- 57 (Cincuenta y Siete)-Pantalón de dama tela zara 1° calidad color gris topo".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$506.990,00.- (Pesos: Quinientos Seis Mil Novecientos Noventa con 00/100Cts.).-

DESTINO: Sub-Dirección de Control de Gestión Urbana.-

APERTURA: 10/06/2.019.-

HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 510,00.- (Pesos: Quinientos Diez con 00/100 Cts.).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección

de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales. Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales, de la Municipalidad de Santiago del Estero, sita en calle Avellaneda N°376 Planta Alta de esta Ciudad.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 05-06-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 4-219738.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2.019.-

N° 1693 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 110 - \$ 90.-

**MINISTERIO DE SALUD
COORDINACION GENERAL
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 04/2018
AUTORIZADO POR DECRETO
N°2019- 453-E -GDESDE-SGG**

OBJETO: Adquisición de Heladeras y Otros, con destino al Programa Remediador + Redes del Ministerio de Salud.

EXPEDIENTE N° 28.877-33-2018

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 743.519,71 (Pesos setecientos cuarenta y tres mil quinientos diecinueve con setenta y un centavos)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10 de Junio de 2.019, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s)

N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 743,52 (Pesos setecientos cuarenta y tres con cincuenta y dos centavos)

C.P.N - MATIAS LUIS NAZER - A/C Departamento Contratación

e. 21 mayo - v. 23 mayo